

Constancia: La apoderada, allegó memorial de renuncia, coadyuvado por la parte demandante. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, septiembre 20 de 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



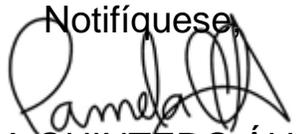
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Acepta renuncia abogada
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Jhon Alexander Colorado Ramírez
Radicado: 634014089002-2013-00012-00

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En los términos del memorial allegado por la abogada Beatriz Elena Ramírez López, el cual viene acompañado de la comunicación enviada a la parte demandante; conforme a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder.

Notifíquese



PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO